



E
C
U
A
D
O
R

OFICIO No. 0000296 - DPSE-AE-2021

Sección: Dirección Provincial de Santa Elena

Asunto: Informe Aprobado DPSE-0004-2021

Salinas, 12 ABR 2021

Magister
María Teresa Gray Gómez
Directora Administrativa
Centro de Especialidades - La Libertad
Barrio Rocafuerte calle 23 avenida cuarta
Santa Elena, Santa Elena

De mis consideraciones:

Adjunto un ejemplar del informe DPSE-0004-2021, derivado del examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción, y pagos, por las contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, servicios, medicamentos, equipos de protección e insumos médicos para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del covid-19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 26 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el objetivo de mejorar la administración de la entidad y para fortalecer el control interno, es pertinente que las recomendaciones contenidas en el presente informe, aprobado el 19 de marzo de 2021, se cumplan de manera obligatoria y disponga su inmediata aplicación.

Atentamente

Acc. Nelly Reyes Rodriguez
Directora Provincial 1 de Santa Elena, Subrogante

Anexo: Copia del informe aprobado (14 hojas)

NIS: 2073/2021

CENTRO DE ESPECIALIDADES
LA LIBERTAD
RECIBIDO
13 ABR 2021
Ma. Teresa Gray
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA mh43

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Sra. Genesis Pozo Toledo	



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA

DPSE-0004-2021

CENTRO DE ESPECIALIDADES - LA LIBERTAD

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción, y pagos, por las contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, servicios, medicamentos, equipos de protección e insumos médicos para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del covid-19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 26 de junio de 2020

TIPO DE EXAMEN : EE

PERIODO DESDE : 2020-03-16

HASTA : 2020-06-26

CENTRO DE ESPECIALIDADES - LA LIBERTAD

Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y pagos, por las contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, servicios, medicamentos, equipos de protección e insumos médicos para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del covid-19, en el Centro de Especialidades - La Libertad, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 26 de junio de 2020.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA
Salinas - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CELL	Centro de Especialidades – La Libertad
DPSE	Dirección Provincial de Santa Elena
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
NCI	Norma de Control Interno
Nro.	Número
R.O.	Registro Oficial
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
USD	Dólares de Estados Unidos de América



PAGINA EN BLANCO

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	5
Adquisiciones por ínfima cuantía no fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas	5
Proveedores de ínfimas cuantías no presentaron permiso de funcionamiento y autorizaciones de registros sanitarios	6
Falta de declaratoria de emergencia de la entidad en el Portal de Compras Públicas	9
Costo de las adquisiciones bajo la modalidad de ínfima cuantía durante la emergencia	11
Anexo 1 Servidores relacionados	



PAGINA EN BLANCO



E
C
U
A
D
O
R

One / J. B. [Signature]

Ref. Informe aprobado el:

2021-03-19

DPSE-0004-2021

Salinas,

Señor
Director Administrativo
Centro de Especialidades - La Libertad
La Libertad, Provincia de Santa Elena.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción, y pagos, por las contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, servicios, medicamentos, equipos de protección e insumos médicos para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del covid-19, en el Centro de Especialidades - La Libertad, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 26 de junio de 2020.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

[Signature]

Econ. José Roberto Álava Landázuri
Director Provincial 1 de Santa Elena

*dl
uo*



PAGINA EN BLANCO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Centro de Especialidades – La Libertad, se realizó de conformidad a la orden de trabajo 0007-DPSE-AE-2020-I de 27 de julio de 2020, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2020, de la Unidad de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Santa Elena de la Contraloría General del Estado, y en cumplimiento con la disposición del señor Contralor General del Estado (subrogante), contenida en memorando EMS-2267 -DNPEyEI-GISyE-2020 de 14 de julio de 2020.

Objetivo del examen

Determinar la propiedad, legalidad, veracidad y conformidad de los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y pagos, por las contrataciones y adquisición de bienes, suministros, servicios, medicamentos, equipos de protección e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo de COVID-19; estén de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis de los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y pagos, por las contrataciones y adquisición de bienes, suministros, servicios, medicamentos, equipos de protección e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo de COVID-19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 26 de junio de 2020.

Base legal

El Centro de Especialidades La Libertad, conocido anteriormente como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Centro de Atención Ambulatoria La Libertad, fue creado mediante Decreto Supremo 40 de 2 de julio de 1970 publicada en el R.O. 15 de

del
DOS



10 de julio de 1970, cuya nueva razón social fue modificada mediante Resolución IESS-RNDG-002-2015 de 26 de noviembre de 2015.

Estructura orgánica

Para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades, el Centro de Especialidades La Libertad está conformada por los siguientes niveles de organización:

Niveles	Unidades
Procesos gobernantes:	Dirección Administrativa Dirección Médica
Procesos adjetivos de asesoría	Gestión de Planificación y Estadística Gestión de Asesoría Jurídica Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres, Ambientales y Seguridad Ocupacional Gestión de Atención al Usuario Gestión de Auditoría Médica
Procesos adjetivos de apoyo:	Gestión Administrativa Gestión de Compras Públicas Gestión Financiera Gestión de Talento Humano Gestión de Tecnologías de la Información
Procesos sustantivos:	Gestión y Servicios Ambulatorios Gestión Técnica Médica Gestión de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Gestión de Enfermería

Fuente: Reglamento general de las unidades médicas de nivel II – Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio y Centros de Especialidades del IESS.

TRES



Objetivos de la entidad

Conforme indica el artículo 1 del Reglamento General de las Unidades Médicas de Nivel II – Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio y Centros de Especialidades del IESS, el objetivo del Centro de Especialidades es la de brindar atención de consulta externa, en especialidades clínicas o quirúrgicas, reconocidas de conformidad con la ley, servicio de apoyo de laboratorio, análisis clínico y radiología e imagen de baja complejidad, mejorando la prestación de servicio médico y calidad de vida de sus afiliados.

Monto de recursos examinados

Los montos por procesos de contratación examinados por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 26 de junio de 2020, fueron:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN	MONTOS USD
Infima cuantía	135 078,78
TOTAL USD	135 078,78

Servidores relacionados

Anexo 1.- Nómina de servidores relacionados con el examen

A
Luzano



PAGINA EN BLANCO

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

No se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, debido a que en el Centro de Especialidades – La Libertad, la Auditoría Externa, no ha planificado, ni ha realizado exámenes especiales o auditorías, relacionadas al rubro examinado.

Adquisiciones por infima cuantía no fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas

El Responsable de Compras Públicas proporcionó el detalle de las adquisiciones efectuadas entre el 16 de marzo y el 26 de junio de 2020; de la información recibida se evidenció que no se publicó en el Portal de Compras Públicas 20 adquisiciones efectuadas bajo la modalidad de Infima cuantía, considerados para el análisis en esta acción de control. (Anexo 2)

Este hecho se produjo, por cuanto el Responsable de Compras Públicas, no efectuó su publicación, en el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones, lo que no permitió la visualización en el portal para fines de transparencia y control.

El Responsable de Compras Públicas, no observó la Norma de Control Interno (NCI) 406-03 Contratación y el artículo 337 de la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, por lo que incumplió los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77 número 2 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 0013-0007-DPSE-AE-2020-I de 22 de octubre de 2020 y 0086-0007-DPSE-AE-2020-I de 16 de diciembre de 2020, se comunicaron los resultados al Responsable de Compras Públicas.

Con oficio 2020-001 de 18 de diciembre de 2020, recibido a través de correo electrónico, el Responsable de Compras Públicas, en su parte pertinente indicó:


CINCO



"...Ante este hallazgo quiero indicar que efectivamente no se publicaron las ínfimas cuantías correspondiente al periodo en revisión, debido a que me encontraba en teletrabajo (ya que en dicho periodo varios funcionarios dieron positivo por covid-19) lo cual imposibilitaba que yo tenga acceso a documentación de los procesos por lo que no pude subir esa información al portal de compras públicas (...)"

Lo manifestado por el Responsable de Compras Públicas ratifica el comentario de Auditoría, ya que no realizó la publicación de los procesos de adquisición por ínfimas cuantías, en el transcurso del mes en el que se efectuaron.

Conclusión

El Responsable de Compras Públicas, no publicó en el Portal de Compras Públicas, 20 adquisiciones bajo la modalidad de ínfima cuantía, lo que no permitió que se visualice la información para fines de transparencia y control, por lo que inobservó la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Responsable de Compras Públicas

1. Publicará la información relevante de las contrataciones efectuadas por ínfima cuantía en el Portal de Compras Públicas, durante el transcurso del mes en el cual se realizan las contrataciones, con el fin de que se encuentre actualizada para fines de transparencia y control.

Proveedores de ínfimas cuantías no presentaron permiso de funcionamiento y autorizaciones de registros sanitarios

En la entidad se realizó la adquisición de prendas de protección, insumos médicos y medicamentos, bajo la modalidad de ínfima cuantía, mediante órdenes de compra IESS-CELL-2020-042-OC, IESS-CELL-2020-044-OC, IESS-CELL-2020-048-OC, IESS-CELL-2020-049-OC, IESS-CELL-2020-056-OC, IESS-CELL-2020-058-OC, IESS-CELL-2020-063-OC y IESS-CELL-2020-064-OC, a personas naturales, que no contaron con los permisos de funcionamiento y las autorizaciones de registros sanitarios otorgados por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, la falta de solicitud y de revisión por parte del Responsable de Compras Públicas, Director Médico, Responsable de Farmacia, Responsable de Enfermería, y la falta de control en



la ejecución de los procesos de ínfima cuantía por parte del Director Administrativo, no permitió verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la comercialización, otorgado a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, por lo que inobservaron lo establecido en los artículos 6 y 10 del Reglamento Sustitutivo para otorgar permisos de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, por lo que incumplieron sus deberes y atribuciones previstos en el artículo 77 números 1 letra a) y 2 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios EMS-274-DPSE-AE-2020 de 19 de octubre de 2020, 0013, 0016, 0017-0007-DPSE-AE-2020-I de 22 de octubre de 2020, EMS-281-DPSE-AE-2020 de 23 de octubre de 2020, 0086 al 0088-0007-DPSE-AE-2020-I de 16 de diciembre de 2020, EMS-399-DPSE-AE-2020 y EMS-400-DPSE-AE-2020 de 17 de diciembre de 2020, se comunicaron los resultados al Director Administrativo, Responsable de Compras Públicas, a la Responsable de Enfermería, al Responsable de Farmacia y al Director Médico.

Con comunicación de 29 de octubre de 2020, el Director Médico, en su parte pertinente indicó:

"...Según resolución No. C.D. 563...en el que se aprueba el Reglamento General de las Unidades Médicas de Nivel II – Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) y Centros de Especialidades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social donde detallan productos, servicios y responsabilidades de cada área se evidencia que el área encargada de los procesos administrativos entiéndase por documentación antes o después de su adquisición es el área de Compras Públicas.- En base al estado de emergencia que se encontraba el país y para solventar la demanda en las atenciones médicas en el área de urgencias durante los meses críticos de la pandemia no existían proveedores locales que ese momento distribuyeran lo requerido (...)"

Con comunicación de 16 de noviembre de 2020, la Responsable de Enfermería, en su parte pertinente indicó:

"...Según resolución No. C.D. 563...en el que se aprueba el Reglamento General de las Unidades Médicas de Nivel II – Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) y Centros de Especialidades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social donde se detallan productos, servicios y responsabilidades de cada área se evidencia que el área encargada de los procesos administrativos entiéndase por documentación antes o después de su adquisición es el área de Compras Públicas.- Durante el estado de emergencia en el que se encontraba el país y cumpliendo mis funciones de coordinadora del área de enfermería, para solventar la demanda en las atenciones médicas en el área de urgencias durante los meses críticos de la

S
SIETE



pandemia realicé el requerimiento pertinente dirigido a dirección médica y administrativa cumpliendo con los aspectos técnicos de cada insumo y equipo de protección teniendo en cuenta mi función desde mi puesto laboral en ese tiempo, que fue realizar el reporte y la solicitud de los mismos mediante documentación y permisos de proveedores NO está dentro de mis funciones, por lo que mi labor se limitaba a solo requerimiento y solicitud (...)"

Lo manifestado por el Director Médico y la Responsable de Enfermería, ratifican el comentario de Auditoría, ya que en el periodo de análisis participaron en los estudios de mercado que contenían las comparaciones de costos unitarios de las ofertas presentadas para las adquisiciones y no verificaron que cumplan con los requisitos habilitantes de permisos de funcionamiento y autorizaciones de registros sanitarios.

Con oficio 2020-001 de 18 de diciembre de 2020, recibido a través de correo electrónico, el Responsable de Compras Públicas, en su parte pertinente indicó:

"...Tomando en cuenta el estado de excepción y lo establecido en las resoluciones del SERCOP las áreas requirentes recibieron cotizaciones de proveedores que no tenían permisos de funcionamiento vigentes a la fecha de contratación y cuando llegaban al departamento de compras públicas, cumpliendo la disposición de la máxima autoridad se suscribía las órdenes de compra con los mencionados proveedores cumpliendo las recomendaciones del SERCOP que indicaba que la compra se hará a través de una selección de proveedores de forma ágil, rápida, transparente y sencilla, buscando obtener los mejores costos (...)"

Lo manifestado por el Responsable de Compras Públicas, rectifica el comentario de Auditoría, ya que el servidor no participó en el estudio de mercado para la selección de la mejor oferta y verificación de requisitos.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, con comunicación de 14 de enero de 2021, recibida a través de correo electrónico, el Responsable de Farmacia, en su parte pertinente indicó:

"...Con función de responsable de farmacia y secretario del comité de farmacia y terapéutica donde se solicitó la necesidad por motivos de stock ceros y críticos que afectaban a los afiliados de la unidad CE-LL, según lo antes expuesto que la salud es un derecho se realizó la necesidad de medicamentos en stock críticos y ceros.- Por razón de la pandemia no se encontró proveedores que cumplan con toda la documentación según normativa, para cumplir con lo que indica la carta magna se procedió a la adquisición solicitando y cumpliendo con la demás documentación como: análisis de lote, registro sanitario del producto, BPM, garantía técnica (...)"

OCHO



Lo manifestado por el Responsable de Farmacia, ratifica el comentario de Auditoría, ya que no solicitó y verificó que los proveedores cumplan con los requisitos habilitantes de permisos de funcionamiento y autorizaciones de registros sanitarios.

Conclusión

El Director Médico, Responsable de Farmacia, Responsable de Enfermería y el Director Administrativo, no solicitaron y revisaron el permiso de funcionamiento y las autorizaciones de registros sanitarios de las personas naturales en los procesos de adquisición de prendas de protección, insumos médicos y medicamentos, bajo la modalidad de ínfima cuantía, lo que no permitió verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la comercialización, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Director Administrativo

2. Dispondrá la solicitud y revisión del permiso de funcionamiento y las autorizaciones de registros sanitarios de las personas naturales o jurídicas, previo a la adquisición de equipos de protección, insumos médicos y medicamentos, con el fin de que cumplan los requisitos establecidos para la comercialización.

Falta de declaratoria de emergencia de la entidad en el Portal de Compras Públicas

El Responsable de Compras Públicas, registró en la herramienta informática del SERCOP, la declaratoria de emergencia nacional resuelta por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no solicitó que se efectúe en forma expresa y a través del acto administrativo motivado y justificado la respectiva resolución por parte del Director Administrativo del Centro de Especialidades La Libertad, este hecho ocasionó que se realicen las adquisiciones que tenían relación directa y objetiva con la emergencia para solventar el covid 19, bajo la modalidad de ínfima cuantía y no permitió el registro de las contrataciones en la herramienta "Publicaciones de Emergencia" para fines de transparencia y control. El Director Administrativo y el Responsable de Compras Públicas, no observaron la NCI 406-03 Contratación, y los artículos 1 y 2 de la resolución RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020, por lo que incumplieron sus deberes

J
NUEVE



y atribuciones previstos en el artículo 77 números 1 letra a) y 2 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios EMS-274-DPSE-AE-2020 de 19 de octubre de 2020, 0013-0007-DPSE-AE-2020-I de 22 de octubre de 2020, 0086-0007-DPSE-AE-2020-I de 16 de diciembre de 2020 y EMS-399-DPSE-AE-2020 de 17 de diciembre de 2020, se comunicaron los resultados al Director Administrativo y al Responsable de Compras Públicas.

Con oficio 2020-001 de 18 de diciembre de 2020, recibido a través de correo electrónico, el Responsable de Compras Públicas, en su parte pertinente indicó:

"...Lo que debo decir ante este comunicado es que se actuó en base a las directrices emitidas por las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante Memorando Nro. IESS-SDNCP-2020-0983-M el cual hacía mención a la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0104 y sus anexos los cuales se adjuntan a este oficio (...)"

Lo manifestado por el Responsable de Compras Públicas, ratifica el comentario de Auditoría, ya que no se efectuó la resolución motivada por parte del Director Administrativo y no se registraron los procesos de emergencia en el Portal de Compras Públicas.

Conclusión

El Responsable de Compras Públicas registró en la herramienta informática del SERCOP, la declaratoria de emergencia nacional y no solicitó que se efectúe en forma expresa la respectiva resolución y el Director Administrativo al no establecer el estado de emergencia de la entidad, ocasionaron que se realicen las adquisiciones que tenían relación directa y objetiva con la emergencia, bajo la modalidad de ínfima cuantía y no se efectuó el registro de las contrataciones en la herramienta "Publicaciones de Emergencia" para fines de transparencia y control, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Director Administrativo

3. Realizará resolución motivada en caso de declarar estado de emergencia en la entidad y; la publicará de forma inmediata en el Portal de Compras Públicas, como requisito previo y habilitante para efectuar contrataciones bajo esta modalidad.

DIEZ



Costo de las adquisiciones bajo la modalidad de ínfima cuantía durante la emergencia

Del análisis a los procesos de adquisiciones de bienes, efectuados bajo la modalidad de ínfima cuantía, se observó que se adquirieron caretas de protección, batas, kits de pruebas rápidas para COVID, kit de equipos de protección, a través de órdenes de compras; con precios unitarios mayores al de otras ofertas existentes en el mercado, es decir, no consideraron las ofertas de otros proveedores de bienes de iguales características, en fechas similares de adquisición, realizadas por otras entidades del sector público, que se acogieron al estado de emergencia; la diferencia en precios unitarios asciende a 3 760,24 USD, como se detalla a continuación:

No. Proceso examinado según muestra	FECHA DE EJECUCIÓN DE ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA	FACTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD	TOTAL USD	CUR DE PAGO
1	2020-03-20	BATAS MANGA LARGA TALLA M	IESS-CELL-2020-038-OC	001-001-000000057	1972	3,60	7099,20	252
10	2020-03-27	Caretas de protección total ajustables	IESS-CELL-2020-053-OC	001-001-000000116 de 1 de abril de 2020	372	19,00	7068,00	221
11	2020-04-05	Test para detección cuantitativa de anticuerpos IGG E IGM SARS COV 19 (kit por 2 unidades)	IESS-CELL-2020-054-OC	001-001-000000380	220	31,80	6996,00	238
17	2020-05-27	Kit de equipos de protección	IESS-CELL-2020-064-OC	001-001-000000211	150	45,00	6750,00	328

Q
DUCE



- 10 -
DIEZ (VUELTA)

Adquisiciones realizadas por otras entidades públicas:

Descripción	Entidad	No. Contrato o Factura u Orden de compra	Fecha del documento	Precio unitario de compra
Caretas de protección 19,00 USD	Dirección Distrital 11D02-CATAMAYO- CHAGUARPAMBA- OLMEDO-SALUD	Factura 001-005- 000002448	2020-03-30	4,28
Bata manga larga talla M 3,60 USD	Hospital Básico 1BI EL ORO	Contrato por emergencia HB-1BI-001-2020	2020-03-22	2,90
Test para detección cuantitativa de anticuerpos IGG e IGM SARS COV 19 (kit por 2 unidades) 31,60 USD	Centro de Salud B- EL ANGEL	Orden de Trabajo 009	2020-04-18	30,00

TRAJE DE PROTECCIÓN COVID TIPO 3				VALOR TOTAL KIT SEGÚN AUDITORIA
Kit de equipo de protección 45,00 USD	Dirección Distrital 12D04-QUINSA LOMA- VENTANAS-SALUD	Contrato D1204- EMERGENCIA -008-2020	2020-08-09	24,97
	GUANTES DE NITRILO (5 PARES)			
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas	Contrato 041-PS- GADMCJS-2020	2020-05-29	0,87
	MASCARILLAS N95 3M MODELO 9822 CON RESPIRADOR (PAQUETE POR 5)			
	Cuerpo de Bomberos de Riobamba	Contrato de emergencia	2020-05-18	17,50
	ZAPATONES (5 PARES)			
	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena	Contrato EM-07-2020	2020-08-01	0,14
				43,48

ace



DIFERENCIAS DE COSTOS UNITARIOS Y TOTALES ESTABLECIDOS POR AUDITORIA									
Descripción del ítem	Cantidad	Valor según Auditoría USD		Valor según Contrato USD		Diferencia USD		Incremento Porcentual Precio	
		Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total		
		Exento IVA	Exento IVA	Exento IVA	Exento IVA	Exento IVA	Exento IVA	%	
Caretas de protección total ajustables	372	14,26	5 312,16	19,00	7 068,00	4,72	1 755,84	33,05	
Bata manga larga talla M	1972	2,90	5 718,80	3,80	7 099,20	0,70	1 380,40	24,14	
Test para detección cuantitativa de anticuerpos IGG EIGM SARS COV 19 (kit por 2 unidades)	220	30,00	6 600,00	31,80	6 996,00	1,80	396,00	6,00	
Kit de equipos de protección	150	43,46	6 522,00	45,00	6 750,00	1,52	228,00	3,50	
Total							3 760,24 USD		

Estos hechos se suscitaron, debido a la falta de control por parte del Director Administrativo, Responsable de Compras Públicas, Responsable de Laboratorio, Director Médico y Responsable de Enfermería, en sus respectivos periodos de actuación, en el análisis de ofertas existentes en procesos similares a los que se ofrecen en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de validar los mejores precios unitarios, o cotizar con otros proveedores de bienes de similares características, adquiridos por otras entidades públicas, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad por un valor de 3 760,24 USD, por lo que, los mencionados servidores inobservaron la NCI 406-03 Contratación, el artículo 9 número 2 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el artículo 2 "Art. 361.2.- Contrataciones en situación de emergencia" de la resolución RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020, que expide las reformas a la resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de Agosto de 2016, e incumplieron sus deberes y atribuciones previstos en el artículo 77 números 1 letra a) y 2 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios EMS-274-DPSE-AE-2020 de 19 de octubre de 2020, 0086, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0094-0007-DPSE-AE-2020-I de 17 de diciembre de 2020, EMS-399

J
rece



DPSE-AE-2020 y EMS-400-DPSE-AE-2020 de 17 de diciembre de 2020, se comunicaron los resultados al Director Administrativo, al Responsable de Compras Públicas, la Responsable de Enfermería, a los Proveedores, Responsable de Laboratorio y al Director Médico.

Con oficio 2020-001 de 18 de diciembre de 2020, recibido a través de correo electrónico, el Responsable de Compras Públicas, en su parte pertinente indicó:

"...Con este contexto debo indicar que el suscrito no participó en el estudio de mercado realizado para la adquisición de los insumos o medicamentos objetos de estas contrataciones, sino que participé a partir de la elaboración de la orden de compra lo cual corresponde a una disposición de la máxima autoridad como requisito indispensable para la ejecución de la misma (...)"

Lo manifestado por el Responsable de Compras Públicas, rectifica el comentario de Auditoría, ya que no participó en los estudios de mercados para la selección de las ofertas en los procesos de adquisición por ínfimas cuantías.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, con comunicación de 13 de enero de 2021, recibida a través de correo electrónico, el Responsable de Laboratorio, en su parte pertinente indicó:

"...Informo que el Área de Laboratorio Clínico, se adquirieron Pruebas de Covid19, en donde se puede confirmar que cada kit incluye 2 unidades de pruebas rápidas con anticuerpos IgG e IgM de Sars Cov 19 cuyo valor correspondía a \$31.80, es decir que por cada kit, se compraron 2 determinaciones con un valor unitario por prueba de \$15.90.- Además, a esto, se realizó el respectivo ingreso (sic) de las pruebas rápidas al área de bodega de la Unidad médica 440 pruebas rápidas de anticuerpos IgG e IgM de sars cov 19. Posterior a esto, las pruebas fueron entregadas al área de laboratorio clínico respectivamente para proceder a cumplir la disposición de nivel central y realizar de manera obligatoria 4 pruebas al personal.- Adicional a lo antes mencionado, indico que 48 pruebas se utilizaron para repeticiones y confirmaciones de resultados antes de realizar el reporte y ser validadas. Recalco que las pruebas fueron adquiridas en los días de pandemia donde no se encontraban fácilmente las importaciones en el país, por lo que el proveedor ofreció una mejor oferta en el precio al CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD, pruebas que cumplan con las normativas de registro sanitario, oro codial y una especificad (sic) de no menor a 92%(...)"

Lo manifestado por el Responsable de Laboratorio, ratifica el comentario de Auditoría, ya que no realizó el análisis de ofertas existentes en procesos similares en el Portal de Compras Públicas, con el fin de validar los mejores costos unitarios.

CATORCE




Conclusión

El Director Administrativo, Responsable de Laboratorio, Director Médico y Responsable de Enfermería, en los estudios de mercado para la adquisición de caretas de protección, batas, kits de pruebas rápidas para COVID y kits de equipos de protección, no realizaron el análisis de ofertas existentes en procesos similares en el Portal de Compras Públicas, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad por un valor de 3 760,24 USD, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Director Administrativo

4. Dispondrá a los servidores que realicen los estudios de mercados que comparen los costos unitarios de las proformas con otras ofertas existentes en procesos similares en el Portal de Compras Públicas, con el fin de obtener la mejor oferta para los intereses institucionales.


Econ. José Roberto Álava Landázuri
Director Provincial 1 de Santa Elena

Q
QUINCE



PAGINA EN BLANCO

ANEXO 1

NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Período de Actuación	
			Desde	Hasta
CHRISTIAN FREDDY SANTILLÁN BURGOS	0921158481	RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS	2020-03-16	2020-06-26
DANIEL ANDRÉS MUÑOZ SALINAS	0923979215	RESPONSABLE DE FARMACIA	2020-03-16	2020-06-26
EDGAR JUAN MITE CÁCERES	0907935944	DIRECTOR MÉDICO	2020-03-16	2020-06-26
MERCY MARIUXI REYES PEÑA	1205637356	RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	2020-03-16	2020-06-26
MILTON ANDRÉS ZAMBRANO PACHAY	0919520288	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2020-03-16	2020-06-26
ROLANDO OBDULIO RIOFRIO BAQUE	1312514076	RESPONSABLE DE LABORATORIO	2020-03-16	2020-06-26



PAGINA EN BLANCO

- 14 -
CATORCE
Anexo 2

Adquisiciones por ínfima cuantía no fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas

Nro.	CODIGO	OBJETO DEL PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL SIN IVA	FECHA DE PUBLICACION	MONTO CONTRATADO
1	IESS-CELL-2020-038-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - BATAS MANGA LARGAS TALLA M PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 099,20	2020-03-20	7 099,20
2	IESS-CELL-2020-039-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - BATAS MANGA LARGAS TALLA L PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 000,00	2020-03-23	7 000,00
3	IESS-CELL-2020-040-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - BATAS MANGA LARGA TALLA P PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 096,60	2020-03-20	7 096,60
4	IESS-CELL-2020-041-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - GAFAS DE PROTECCION PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	6 550,00	2020-03-20	6 550,00
5	IESS-CELL-2020-042-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - MASCARILLAS N95 PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 098,66	2020-03-20	7 098,66
6	IESS-CELL-2020-044-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	6 750,00	2020-03-21	6 750,00
7	IESS-CELL-2020-045-OC	ADQUISICIÓN DE CARPAS, MESAS Y SILLAS PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	6 500,00	2020-03-25	6 500,00
8	IESS-CELL-2020-048-OC	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CLOPIDOGREL SD. ORAL 75 MG. PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 081,20	2020-03-09	7 081,20
9	IESS-CELL-2020-049-OC	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LOSARTAN SD. ORAL 50 MG. PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 084,00	2020-03-27	7 084,00
10	IESS-CELL-2020-053-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 068,00	2020-03-27	7 068,00
11	IESS-CELL-2020-054-OC	ADQUISICIÓN DE KIT PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IgG e IgM CONTRA EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD.	6 996,00	2020-04-05	6 996,00
12	IESS-CELL-2020-056-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	6 750,00	2020-04-20	6 750,00
13	IESS-CELL-2020-057-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 096,00	2020-04-21	7 096,00
14	IESS-CELL-2020-058-OC	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ÁCIDO ASCÓRBICO LQ. PAR. 100 MG/ML X 5 ML - LOSARTAN SD. ORAL 50 MG PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 092,80	2020-04-24	7 092,80
15	IESS-CELL-2020-062-OC	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA (FUNDAS PLÁSTICAS) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	6 950,00	2020-05-12	6 950,00
16	IESS-CELL-2020-063-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - MASCARILLAS N95 PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	6 900,00	2020-05-27	6 900,00
17	IESS-CELL-2020-064-OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	6 750,00	2020-05-27	6 750,00
18	IESS-CELL-2020-016-OT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ÁREA DE TRIAGE INHERENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL VIRUS COVID-19 PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	7 000,00	2020-03-25	7 000,00
19	IESS-CELL-2020-025-OT	SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA UNIDADES DE SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL (TURNO DE 8 HORAS) DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD DURANTE ESTADO DE EXCEPCIÓN	7 004,00	2020-06-15	7 004,00
20	IESS-CELL-2020-066-OC	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE PREVENCIÓN POR EL COVID-19 PARA LOS EDIFICIOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO Y BARRIO ROCAFUERTE DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBERTAD	3 612,32	2020-06-16	3 212,32
		TOTAL			135 078,78



PAGINA EN BLANCO



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. – DIRECCIÓN PROVINCIAL SANTA ELENA, CERTIFICO QUE EL INFORME QUE ANTECEDE, CONTENIDO EN 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

SALINAS, 08 DE ABRIL DE 2021

Econ. José Alava Landázuri
Director Provincial 1 de Santa Elena